

**ACTA DE CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
“POR EL REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE ELABORACION
BANNER(GIGANTOGRAFIA)”**

Siendo la 4:10 horas de la tarde del día 21 de Setiembre del año dos mil veinte dos, en el Área de Administración se reunieron la Lic. Giuglina Mery Taco Vilcahuaman - Jefa de Administración, Prof. David Florez Yauri - Jefe del Área de Gestión Pedagógica, Lic. Julio Rene Achahuanco Aguilar - Jefe de Gestión Institucional y el Tec. Franclin Fuentes Chura-Responsable de la Unidad de Abastecimientos. Se recepcionó 2 sobres con los siguientes registros N°7252 y N°7244, en horario de 8:30 a.m. a 1:00 pm. y de 2:30 pm a 5:30 pm, en fecha 20 de setiembre del presente año, en mesa de partes de la UGEL Espinar, sito en la plazoleta Unidad Vecinal S/N, luego derivado al Área de Administración, así mismo se dio inicio a la apertura y evaluación de los sobres presentados por los siguientes postores:

1. **EDITH ZAIDA HANCO YANA- CON RUC N° 10701278033**
2. **SUSY ANGELICA NUÑONCCA PACO RUC N° 10729089058**

Con la finalidad de otorgar la Buena Pro en el procedimiento de Selección – **“POR EL REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE ELABORACION BANNER(GIGANTOGRAFIA)”** al postor que cotizo la menor oferta y cumple con las características y especificaciones técnicas requerida.

En la aplicación del reglamento La Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia de la ley dice: el órgano encargado de las contrataciones debe solicitar y obtener de forma física cotizaciones que cumplan con lo previsto especificaciones técnicas y características.


La entidad Otorga la Buena Pro a la cotización de menor precio, el Otorgamiento de Buena Pro y Acta de Calificación lo realiza el Órgano de Contrataciones mediante su publicación en la página WEB.

Luego de la Evaluación y Calificación de las propuestas económicas de los postores y considerando su admisibilidad, se procede a realizar el consolidado de las 2 propuestas presentadas, quedado de la siguiente manera.

EDITH ZAIDA HANCO YANA		SUSY ANGELICA NUÑONCCA PACO	
RUC	N° 10701278033	RUC	N°10729089058
PROPUESTA ECONOMICA		PROPUESTA ECONOMICA	
S/.150.00		S/.531.00	

Finalmente, se Otorga la Buena Pro al **postor N°1 EDITH ZAIDA HANCO YANA CON RUC N° 10701278033** con la suma de S/. 150.00 Nuevos Soles, por lo que se publicará a través del portal <https://ugelespinar.gob.pe/> los resultados. Se da por concluido la presente acta y firmado en señal de conformidad.


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 Dirección Regional de Educación Cusco
 Unidad de Gestión Educativa Local Espinar
 Lic. Giuglina Mery Taco Vilcahuaman
 JEFE DE AREA DE AGA


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ESPINAR
 Prof. David Florez Yauri
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ESPINAR
 AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Franclin Fuentes Chura
 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO


 GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UGEL - ESPINAR
 JEFATURA